



II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 24 de enero de 2014.-

NUM. 76 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El contrato de trabajo celebrado con fecha 14 de enero de 2014

DECRETO

1° ACEPTASE, la modificación de contrato de fecha 23 de enero 2014, contrato de Trabajo firmado entre Doña **JULIA CORINA VARGAS BAHAMONDE**, RUT 10.967.370-6 Sostenedora Municipal de Educación, y la Ilustre Municipalidad de Primavera, estipulando lo siguiente:

1.-Se modifica la clausula quinta del contrato de trabajo anteriormente individualizado, clausula correspondiente a las remuneraciones de la trabajadora, establecido en este acto que desde el mes de enero del presente año la trabajadora percibirá por concepto de remuneraciones la suma de \$1.170.000.- (un millón ciento setenta mil pesos), monto al cual se le realizarán los descuentos legales correspondientes.

REGÍSTRESE en Contraloría Regional Magallanes y Antártica Chilena y Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Depto. Educación Municipal, Unidad de Finanzas **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVASE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde